



RESOLUCION R-N° 0749-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 AGO 2026

Expte. N° 68/2026-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Josefina Verónica MAMANÍ, Directora del Jardín Materno Infantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de las Srtas. Sabrina CAYO, Yesica GÓMEZ y María Victoria CANTOYA, como becarias de formación para cumplir funciones en el mencionado Jardín Materno, dada la necesidad institucional de contar con el valioso y significativo aporte que realizan los estudiantes de las diferentes carreras.

QUE dicho pedido se efectúa teniendo en cuenta el orden de méritos resultante de la Convocatoria a Becas de Formación llevada a cabo por Resolución Secretaria Académica N° 11/2026, Expediente N° 28/2026-SBU-UNSa. para la misma dependencia, cuya copia de acta se encuentra agregada en fs. 5/8.

QUE en ese sentido, la Prof. MAMANÍ informa que una (1) de las alumnas, merituadas en aquella convocatoria, no atendió ni respondió los distintos llamados, aceptando las estudiantes antes mencionada la designación de las becas de formación requeridas. Además comunica que será tutora de las becarias la Prof. Vilma Graciela BELIXSAN.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda la designación de las alumnas a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, en virtud de que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación, aprobado por Resolución CS N° 368/23, conforme surge de la documentación obrante en el expediente N° 28/2026-SBU-UNSa.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a las alumnas que se detallan, como Becarias de Formación para cumplir funciones en el JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios:

- Sabrina Noelia CAYO, DNI N° 39.006.674
- Yésica Yael GÓMEZ, DNI N° 42.240.110
- María Victoria CANTOYA, DNI N° 36.346.366

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de las Becarias la Prof. Vilma BELIXSAN.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la UP 12-05-15, para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


TUAP MARÍA ANGÉLICA GARNICA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA